

Esta Vicepresidencia ha tenido a bien convocar el oportuno concurso de traslado, al que podrán concurrir no sólo los referidos Auxiliares psiquiátricos, sino también los que reuniendo las condiciones legales quieran optar a las plazas vacantes, a cuyo efecto se concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que los referidos Auxiliares soliciten cualquiera de las plazas insertas o de sus resultados, dirigiendo la petición debidamente reintegrada al Secretario general del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica, bien personalmente en las oficinas del referido Patronato (Bravo Murillo, número 4, primero, Madrid) o bien por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

*Relación de plazas vacantes*

	Plazas
Sanatorio Psiquiátrico «Santa Teresa», de Leganés .....	7
Sanatorio Psiquiátrico «El Pilar», de Zaragoza .....	4
Sanatorio Psiquiátrico «El Pinar», de Teruel .....	10
Sanatorio Psiquiátrico de Toén (Orense) .....	3

Madrid, 6 de diciembre de 1967.—El Director general de Sanidad, Vicepresidente, Jesús García Orcoyen.

*RESOLUCION del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica por la que se convoca concurso de traslado entre Enfermeras de dicho Organismo.*

Nombradas en virtud de concurso-oposición Enfermeras del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica las dos opositoras relacionadas en la Resolución de 12 de septiembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de octubre siguiente), y al objeto de ser destinadas a los Centros donde existan vacantes.

Esta Vicepresidencia ha tenido a bien convocar el oportuno concurso de traslado, al que podrán concurrir no sólo las referidas Enfermeras, sino también las que reuniendo las condiciones legales quieran optar a las plazas vacantes, a cuyo efecto se concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que las referidas Enfermeras soliciten cualquiera de las plazas vacantes o de sus resultados, dirigiendo la petición debidamente reintegrada al Secretario general del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica, bien personalmente en las oficinas del referido Patronato (Bravo Murillo, número 4, primero, Madrid) o bien por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

*Relación de plazas vacantes*

	Plazas
Sanatorio Psiquiátrico «Santa Teresa», de Leganés (Madrid) .....	1
Sanatorio Psiquiátrico «Fray Bernardino Alvarez», de Madrid .....	1
Sanatorio Psiquiátrico «Nuestra Señora del Pilar, de Zaragoza .....	2
Sanatorio Psiquiátrico «El Pinar», de Teruel .....	1
Sanatorio Psiquiátrico de Toén (Orense) .....	1

Madrid, 6 de diciembre de 1967.—El Director general de Sanidad, Vicepresidente, Jesús García Orcoyen.

*RESOLUCION del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de una plaza de Administrador vacante en el Sanatorio Psiquiátrico de Toén (Orense), dependiente de este Organismo.*

Vacante en la actualidad una plaza de Administrador en el Sanatorio Psiquiátrico de Toén (Orense), dependiente del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica, dotada con el sueldo anual de 24.000 pesetas más dos pagas extraordinarias equivalentes a la dozava parte del sueldo, a recibir en los meses de julio y diciembre.

Esta Vicepresidencia, en uso de las facultades que le están conferidas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de 14 de abril de 1957 y previa autorización de la

Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos de fecha 29 de diciembre de 1967, ha tenido a bien convocar concurso-oposición libre para la provisión de dicha plaza, el cual se regirá por las siguientes bases:

Primera.—Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- a) Ser español, mayor de edad y poseer título de enseñanza superior universitaria o técnica o encontrarse en condiciones de probar tenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- b) Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.
- c) No padecer defecto físico o enfermedad que le incapacite para el servicio.
- d) No estar inhabilitado para ejercer cargos públicos ni haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o Corporación pública por disposición gubernativa o fallo de Tribunal de Honor o condenado por delitos dolosos.
- e) En el caso de aspirantes femeninos haber realizado el Servicio Social o acreditar la exención.

Segunda.—Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes al ilustrísimo señor Vicepresidente del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica, las cuales serán presentadas en el Registro General del Patronato (Bravo Murillo, 4, primero, Madrid) o en cualquiera de las oficinas determinadas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. En las instancias se hará constar que se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base primera, referidas a la fecha de terminación del plazo señalado para la presentación de aquéllas, y que se asume el compromiso de jurar acatamiento a los Principios del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, debiendo acompañarse a las mismas el recibo acreditativo del abono de los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 250 pesetas.

Juntamente con las instancias deberá presentarse una Memoria detallada en la que se haga constar la formación profesional y demás méritos que quiera alegar el concursante, que deberán ser acreditados en forma suficiente.

Los concursantes que hayan prestado servicios en el P. A. N. A. P. o en otro Organismo o Cuerpo del Estado presentarán certificación por la correspondiente Sección de Personal relativa al tiempo de servicios prestados hasta la fecha de esta convocatoria.

Tercera.—Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de admitidos y excluidos. Los aspirantes no admitidos que consideren infundada su exclusión podrán presentar reclamación ante este Organismo en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la aparición de la lista en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, como trámite previo al recurso de reposición que dispone el artículo séptimo, en relación con el tercero, del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos.

Cuarta.—Una vez sea definitiva la lista de opositores admitidos, se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado» la composición del Tribunal que habrá de ponderar y juzgar los méritos y ejercicios, el cual estará constituido en la forma que oportunamente se disponga por esta Vicepresidencia.

Quinta.—La fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio, que tendrá lugar después de transcurridos tres meses desde la fecha de publicación de esta convocatoria, se anunciará con quince días hábiles de antelación al menos en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexta.—Antes de la fecha que se fije para el comienzo del primer ejercicio el Tribunal, a la vista de los méritos alegados, publicará en el tablón de anuncios del Patronato la lista con las puntuaciones obtenidas por cada concursante, sirviendo de base para la calificación de méritos el baremo siguiente:

	Puntos
a) Por cada año o fracción de año de servicios prestados en igual puesto al P. A. N. A. P. ....	2
b) Por cada año de servicio en funciones públicas ...	1
c) Por cada diploma o certificado de asistencia con aprovechamiento a cursillos o seminarios en materias de Administración pública, sanitaria u hospitalaria.	1
d) Por cada título de Enseñanza Superior o Técnico distinto del que sirva de base para la oposición .....	1

Séptima.—Los ejercicios tendrán carácter eliminatorio y serán tres:

A) Primer ejercicio.—Consistirá en desarrollar por escrito durante el plazo máximo de tres horas un tema de la parte especial del programa adjunto sacado a la suerte.